

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
**MINISTERIO del INTERIOR**

Decreto N° 898 - -

**POR EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE VOLUNTARIADO.**

Asunción, 14 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6060/2018, «Que Regula el Voluntariado» y las Notas presentadas por las diferentes instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, mediante las cuales se proponen representantes; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 238, Numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Ley N° 6060/2018, en el Artículo 13 dispone: «El Consejo Nacional de Voluntariado estará compuesto de catorce Consejeros, quienes representan a cada una de las instituciones y sectores siguientes: a) cinco representantes del Poder Ejecutivo, el primero por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, el segundo por la Secretaría Nacional de la Juventud, el tercero por la Secretaría de Acción Social, el cuarto por la Secretaría de Emergencia Nacional el quinto a libre elección presidencial, quienes serán designados por Decreto[...].»

Que por Ley N° 6137/2018, se ha elevado al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social, pasando a denominarse Ministerio de Desarrollo Social.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Designase a la señora **Eunice Rocío Rivas Fromherz**, con cédula de identidad civil número 2.246.975, Directora de Servicios Sociales de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, como miembro del Consejo Nacional de Voluntariado, en representación del Poder Ejecutivo, por la citada Secretaría Ejecutiva, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Cexter/2018/3231

N° 343

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
**MINISTERIO del INTERIOR**

Decreto N° 898.-

**POR EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE VOLUNTARIADO.**

-2-

*Art. 2°.- Designase al señor **Gianluca Euclides Giuzzio Valdovinos**, con cédula de identidad civil número 4.191.154, Jefe de Diseño y Monitoreo de Programas y Proyectos de la Secretaría Nacional de la Juventud, como miembro del Consejo Nacional de Voluntariado, en representación del Poder Ejecutivo, por la citada Secretaría Ejecutiva, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Art. 3°.- Designase al señor **Fabio Candia Sánchez**, con cédula identidad civil número 4.534.308, Secretario Privado en el Ministerio de Desarrollo Social, como miembro del Consejo Nacional de Voluntariado, en representación del Poder Ejecutivo, por la citada Secretaría de Estado, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Art. 4°.- Designase al señor **Francisco Aníbal Antonioli Lucca**, con cédula identidad civil número 699.962, Director General de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Emergencia Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Voluntariado, en representación del Poder Ejecutivo, por la citada Secretaría Ejecutiva, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Art. 5°.- Designase a la señora **Rocío Tatiana Kanonnikoff Núñez**, con cédula identidad civil número 1.523.575, Coordinadora General de la Oficina de la Primera Dama de la Nación (OPD), como miembro del Consejo Nacional de Voluntariado, en representación del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

*Art. 7°.- Comuníquese, ~~publicarse~~ insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la  
**REPÚBLICA**  
del **PARAGUAY**